

ACTA DE MESA DE ESTUDIO DE REGISTRADORES Y COLABORADORES DEL DEPARTAMENTO DE MATRÍCULAS DE EMPREA. En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día veintinueve de octubre de dos mil dieciocho, en la sala de reuniones de la Dirección del Registro de Comercio, con la presencia del Director del Registro de Comercio Licenciado José Mauricio Emilio Sermeño Pérez, de la Registradora Jefe del Departamento de Matrículas Licenciada Jessica Xiomara Rivas, de los Licenciados Rosa Maura Cabrera, Amada Betty Guillén, Julio Trujillo, Julio Amilcar Palacios, María Isabel Morales, Felipe Menjívar, Mateo Mijango, Mauricio Santos Paola Alemán, Jorge Sánchez, René Fernando Amaya, Matilde Zelaya y de la de la Asistente Legal de la Dirección del Registro de Comercio, Carmen de Paredes; se procede a conocer de la siguiente **AGENDA: PUNTO UNO: RECTIFICACIÓN DE ASIENTOS DE MATRÍCULA. PUNTO DOS: DENEGATORIAS Y CANCELACIONES DE PRESENTACIONES EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE PROCEDIMIENTOS UNIFORMES. PUNTO UNO: RECTIFICACIÓN DE ASIENTOS DE MATRÍCULA.** Se presentan por parte de la Licda. Rivas un nuevo formato para trabajar las resoluciones de rectificaciones, las cuales se anexan a la presente acta. El Lic. Mauricio Santos solicita que el nuevo sistema, facilite la labor del calificador, en el sentido que no sea necesario la generación de una boleta interna; solicitando además que el personal de recepción analice la documentación a ingresar y que lo hagan con criterio. La Licda. Rivas aclara que con el nuevo sistema se solventa la situación planteada. La Licda. Morales sugiere que se habilite la digitación en ambiente web, a lo que la Licda. Rivas manifiesta que ya lo ha solicitado a la Dirección de Tecnología de la Información, en espera de ser trabajado el requerimiento. Manifiesta a su vez la Licda. Rivas que les reitera que se revisen de manera integral los antecedentes de las empresas, en el sentido que se verifique el nombre de la empresa, la actividad económica, la naturaleza, la dirección, etc.; ya que se han observado incongruencias reflejadas en el área de Consolidación de Balances. Por lo tanto, en caso que la información relacionada en la presentación no concuerde con sus antecedentes, deberá ser observada. **PUNTO DOS: DENEGATORIAS Y CANCELACIONES DE PRESENTACIONES EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE PROCEDIMIENTOS UNIFORMES.** En cuanto a las denegatorias, la Licda. Rivas hace del conocimiento que a partir del próximo mes se comenzarán a pasar a trabajo aquellas presentaciones que se han observado y no han subsanado después de transcurridos treinta días para su respectiva denegatoria y posterior cancelación, de conformidad a la Ley de Procedimientos Uniformes. Posteriormente, hace énfasis en la calificación de servicios en línea, solicitando que se consulte periódicamente la aplicación para verificar la demanda en dicho servicio. El Lic. Palacios manifiesta que es necesario hacer del conocimiento del personal de recepción que cuando la presentación de las solicitudes se haga directamente por el representante legal, debe coincidir con el presentante que se relacione en la boleta. Asimismo, el Lic. Mauricio Santos expresa que los receptores deben ser cuidadosos al momento de digitar el activo de la empresa y el Lic. Trujillo solicita que al momento de ingresar las presentaciones, se haga relacionando el año que corresponde a cada una de ellas. Esto se solicita debido a que todas las presentaciones se ingresan como año 2018, aún cuando la presentación se refiere a años anteriores. Después de discutidos los puntos y escuchadas las opiniones de

los presentes, **SE ACUERDA:** 1. Aprobar los nuevos formatos de resolución para rectificaciones. 2. La Dirección sostendrá reunión con la Jefe de Atención al Usuario para trasladar las peticiones expresadas en la presente mesa. 3. Se trabajará por parte del Departamento de Matrículas en un nuevo formato de resolución para las denegatorias y cancelaciones. Y no habiendo más que tratar, se cierra la presente sesión, la cual firmamos todos.